AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 7350 /

CALBUCO, 18 AGO. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **YESENIA KATERINE LLAUCA CURIÑAN**, **C. I. N°** PRESIDENTE DE LA "AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS LOS PINOS", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO EL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en el local: CLUB DEPORTIVO PALESTINO, ubicado en: SECTOR PEÑASMO, COMUNA DE CALBUCO, con el objetivo de recaudar fondos para dicha agrupación.

DEJASE establecido que la actividad se realizará **con ventas de bebidas artesanales** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas para degustación de la actividad, la que funcionará desde las 20:00 horas DEL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 hasta las 02:00 horas del DIA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.